

**GRUPO MÉXICO INVITA Y EXHORTA A LOS ACCIONISTAS DE LA SERIE "B" DE GAP A ASISTIR A LA ASAMBLEA**

México D.F., 2 de diciembre de 2013. Grupo México, S.A.B. de C.V. (GMéxico) BMV: GMÉXICOB reitera que la Asamblea de Accionistas legalmente convocada para celebrarse el día de mañana, martes 3 de diciembre del 2013 a las 9:00 horas, se llevará a cabo en los términos de la convocatoria judicial publicada el pasado 16 de noviembre.

El objeto de la Asamblea, de acuerdo a los estatutos de GAP, es que únicamente los accionistas de la Serie "B", libres de cualquier conflicto de interés, deliberen y voten sobre la conveniencia, o no, de renovar el Contrato de Asistencia Técnica y Transferencia de Tecnología ("CATT") celebrado el 25 de agosto de 1999 entre GAP, su accionista controlador, Aeropuertos Mexicanos del Pacífico, S.A.P.I. de C.V. ("AMP") y la Secretaría de Comunicaciones y Transportes ("SCT"), además de otras partes, mediante el cual AMP se ha beneficiado, por más de 14 años, del pago de más de USD\$100'000,000 (Cien millones de dólares).

Grupo México ha puesto a disposición de los accionistas de GAP y del público en general información suficiente y detallada sobre las recomendaciones para justificar la no renovación del CATT. Se cuenta con la opinión profesional en ese sentido del Doctor Aarón Dychter Poltolarek, quien lideró las privatizaciones aeroportuarias en México como subsecretario de la SCT a finales de la década de los noventa, cuando se celebró el CATT y se constituyeron las empresas privadas concesionarias de aeropuertos en México. La renovación del CATT no sólo es innecesaria e inconveniente, sino que generaría un costo excesivo e injustificable para GAP y los usuarios de sus aeropuertos concesionados. La no renovación resuelta por la mencionada Asamblea, y la consecuente terminación del CATT generará mayor utilidad neta para GAP y menores costos de operación, lo cual traerá beneficios materiales para la emisora, sus accionistas y para los usuarios de sus aeropuertos.

Tras más de 14 años de experiencia, la SCT ha reconocido la independencia y capacidad operativa de GAP para el manejo de aeropuertos sin la necesidad de contar con la asesoría de un "socio estratégico" administrador y operador exclusivo. La decisión de no renovar el CATT es, por disposición estatutaria, un derecho irrenunciable de los accionistas de la Serie B sin conflicto de interés, derecho que debe reconocerse a pesar de que difiera de, o sea contrario a, los intereses del grupo de control y del presidente del Consejo de Administración de GAP, quien también preside AMP.



Desgraciadamente, se conoce que la administración de GAP y AMP, actuando en conjunto y en una vergonzosa alineación, realizan gestiones y difunden informaciones para procurar impedir esta asamblea y desalentar la asistencia de los accionistas, gestionando amparos ante tribunales en el Distrito Federal y medidas cautelares ante jueces de Guadalajara o de algún otro municipio de Jalisco, en violación de los estatutos de GAP y del elemental principio de independencia y profesionalismo que su administración debe guardar frente a una decisión de sus propios accionistas. La administración de GAP debe abstenerse de interferir el derecho de los accionistas de reunirse a deliberar y votar sobre la conveniencia, o no, de renovar el CATT.

Es evidente que una reunión de accionistas no puede ser válidamente desconvocada, prohibida, coartada, condicionada o limitada por otro juez, como pretende hacer creer la administración de GAP, menos aún cuando la convocatoria fue hecha por una Juez del Distrito Federal, en estricto apego a la ley, precisamente ante la negativa de la administración de GAP de hacerlo oportunamente.

Por todo lo anterior, Grupo México reitera su exhortación a los accionistas de la Serie "B" de GAP para que asistan a la Asamblea legalmente convocada para celebrarse el 3 de diciembre del 2013, deliberen, y voten en ejercicio de sus legítimos derechos corporativos sobre los asuntos incluidos en su orden del día, a pesar de los esfuerzos del grupo de control de sabotear el ejercicio de dichos derechos.

# # #

*Este informe contiene ciertas estimaciones a futuro que están sujetas a riesgo e incertidumbre de sus resultados reales que podrían ser significativamente distintos a los expresados. Muchos de estos riesgos e incertidumbres están relacionados con factores de riesgo que Grupo México no puede controlar o estimar con precisión, tales como las futuras condiciones de mercado, los precios de los metales, el comportamiento de otros participantes en el mercado y las acciones de los reguladores gubernamentales, mismo que se describen detalladamente en el informe anual de la Empresa. Grupo México no asume obligación alguna respecto a publicar una revisión de esta información a futuro para reflejar eventos o circunstancias que tengan lugar después de la fecha de este informe.*